

Resolución No. 010

Por la cual se fijan los derechos pecuniarios que cobrará la Universidad EAN a los estudiantes nuevos y antiguos que se matriculen a los programas académicos de pregrado y postgrado en Bogotá D.C. y convenios regionales, para cursar en el año 2024 y se derogan las Resoluciones No. 092 y 093 de 2023.

**La Rectora
de la
Universidad EAN
Ejerciendo sus atribuciones estatutarias, y**

CONSIDERANDO

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 determinó los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.

Que el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, número 1075 del 26 de mayo de 2015, señala que *"las Instituciones de Educación Superior de carácter privado que hayan incrementado o pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento"*.

Que según el artículo 26 literal v de los Estatutos, es atribución del Consejo Superior de la Universidad EAN *"aprobar los criterios sobre la fijación de los derechos pecuniarios, que por razones académicas puede exigira los estudiantes la Universidad EAN, dentro del marco de la Ley"*.

Que la Rectoría y la Gerencia de Proyección y Crecimiento presentaron al Consejo Superior en sesión del 19 de octubre de 2023, la propuesta para determinar los criterios para la fijación de los derechos pecuniarios, que por razones académicas y de servicios debe cobrar la Universidad EAN en el año 2024, a los estudiantes nuevos y antiguos.

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 019 del 19 de octubre de 2023, aprobó un incremento de hasta el 10,5% ponderado sobre los valores de derechos pecuniarios de 2023 para los estudiantes con matrícula inicial y estudiantes que renueven su matrícula para la vigencia 2024.

Que mediante Resolución No. 093 de 2023 se fijaron los derechos pecuniarios que cobrará la Universidad Eana los estudiantes nuevos y antiguos que se matriculen a los programas académicos de pregrado y postgrado en Bogotá D.C., para cursar en el año 2024.

Que mediante Resolución No. 092 de 2023 se fijaron los derechos pecuniarios que cobrará la Universidad Eana los estudiantes nuevos y antiguos que se matriculen a los programas académicos de pregrado y postgrado en convenios regionales para cursar en el año 2024.

Que la Universidad Ean reportó oportunamente al Ministerio de Educación Nacional las tarifas y lo registrado en el SNIES corresponde a las tarifas establecidas en la presente Resolución.

Que no obstante lo anterior (reporte completo y oportuno al MEN) es necesario modificar la normativa interna, para que esta refleje las tarifas reportadas en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior en 2023, sin que se modifiquen los valores económicos cobrados a los estudiantes.

Que se hace necesario ajustar a múltiplos de mil (1000) las tarifas para cada programa y promulgarlas mediante Resolución.

Que de conformidad con el artículo No. 43, literal b de los Estatutos de la Universidad EAN corresponde a la Rectora *"Formalizar las tarifas sobre derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Universidad EAN a los estudiantes por concepto de matrícula y otros servicios estudiantiles de acuerdo con los criterios que fije el Consejo Superior"*.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Fijar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas cobrará la Universidad EAN, a los estudiantes nuevos y antiguos que se matriculen para cursar en el año 2024, los programas académicos que se imparten en Bogotá D.C., a saber:

Facultad	Modalidad	SNIES	Programa	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
ADMINISTRACIÓN	Doctorado presencial	101385	DOCTORADO EN GESTIÓN DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PARA LA	1.190.000	1.190.000	1.190.000	1.237.000	1.303.000	1.370.000	1.397.000	1.452.000	1.611.000	1.780.000	
		110615	SOSTENIBILIDAD ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN							1.125.000	1.125.000	1.248.000	1.379.000	
	Espec. Presencial	1987	HOSPITALARIA	1.284.000	1.195.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000					
		2654	ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION FINANCIERA	1.185.000	1.185.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.185.000	1.185.000
		3308	ESPECIALIZACION EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES	1.284.000	1.195.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000					
		4912	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE MERCADEO	1.185.000	1.185.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000	1.185.000	1.185.000
		13512	ESPECIALIZACION EN AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD	1.162.000	1.082.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.036.000	1.144.000
		52339	ESPECIALIZACION EN GESTION DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL	1.284.000	1.195.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000					
		52421	ESPECIALIZACION EN GESTION DE PORTAFOLIOS DE INVERSION Y VALORACION DE EMPRESAS	1.284.000	1.195.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000						
		53179	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL SERVICIO	1.284.000	1.195.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000				
		54009	ESPECIALIZACION EN GESTION HUMANA	1.089.000	1.089.000	1.079.000	1.079.000	1.079.000	1.079.000	1.079.000	1.079.000	1.079.000	1.089.000	1.089.000

		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL DISEÑO	1.284.000	1.195.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000					
		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.144.000	1.144.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.144.000	1.144.000	
		ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADEO						1.113.000	1.113.000	1.113.000	1.113.000	1.123.000	1.123.000
Espec. Virtual	7514	ESPECIALIZACION EN GESTION HUMANA	1.039.000	1.039.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.039.000	1.039.000	
	8322	ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1.159.000	1.078.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000			
	52891	ESPECIALIZACION EN GOBIERNO Y GERENCIA PUBLICA	1.032.000	1.032.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.023.000	1.023.000	1.023.000	1.032.000	1.032.000	
	90497	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO	1.159.000	1.078.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000			
Maestría Presencial	90499	ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN FINANCIERA	1.159.000	1.078.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000	1.054.000			
	52146	MAESTRIA EN GESTION DE ORGANIZACIONES - MGO -	913.000	791.000	932.000	969.000	1.019.000	1.071.000	1.092.000	1.135.000	1.260.000	1.392.000	
	53484	MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	675.000	716.000	716.000	731.000	760.000	800.000					
	101760	MAESTRÍA EN MERCADEO DIGITAL	716.000	716.000	760.000	790.000	832.000	875.000	892.000	927.000	1.028.000	1.135.000	
	101871	MAESTRÍA EN INNOVACIÓN	716.000	716.000	760.000	790.000	832.000	875.000	892.000	927.000	1.028.000	1.288.000	
	101980	MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	788.000	788.000	808.000	840.000	884.000	929.000	947.000	984.000	1.092.000	1.206.000	
	102894	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE SALUD - MBA EN SALUD	716.000	716.000	731.000	760.000	800.000	841.000	857.000	891.000	989.000	1.092.000	
	103653	MAESTRÍA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DEL DISEÑO	716.000	716.000	731.000	760.000	800.000						
	107865	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MBA					760.000	799.000	814.000	846.000	939.000	1.200.000	
Maestría Virtual	116196	Maestría en Comercio Electrónico										1.180.000	
	103585	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MBA	537.000	537.000	554.000	576.000	606.000	637.000	649.000	674.000	748.000	826.000	
	104059	MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	537.000	537.000	554.000	576.000	606.000	637.000	649.000	674.000	748.000	826.000	
Pregrado presencial	116197	Maestría en Comercio Electrónico										980.000	
	1983	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	564.000	564.000	564.000	564.000	564.000	564.000	564.000	564.000	570.000	570.000	
	52083	ECONOMIA	457.000	455.000	453.000	453.000	453.000	453.000	453.000	453.000	457.000	457.000	
	103014	NEGOCIOS INTERNACIONALES	570.000	543.000	564.000	564.000	564.000	564.000	564.000	564.000	570.000	570.000	
Pregrado virtual	106916	CONTADURÍA PÚBLICA					312.000	312.000	312.000	312.000	316.000	316.000	
	107253	MERCADEO Y ESTRATEGIA COMERCIAL					538.000	538.000	538.000	538.000	542.000	542.000	
	9517	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
	52983	NEGOCIOS INTERNACIONALES	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
	53442	MERCADEO	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
	102065	ECONOMÍA	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
	103016	CONTADURÍA PÚBLICA	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
HUMANIDAD ES	Espec. Presencial	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE EMPRESAS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LA MÚSICA	1.284.000	1.195.000	1.174.000	1.174.000	1.174.000						
	Espec. Virtual	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y VALOR COMPARTIDO	1.159.000	1.078.000	1.029.000								
		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL RIESGO Y DE LA PREVENCIÓN DE DESASTRES	1.159.000	1.078.000	1.029.000								
		Especialización en Psicología Educativa										970.000	
Maestría Presencial		MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CULTURA	586.000	586.000	596.000	619.000	652.000	685.000	698.000	725.000	804.000	888.000	
		MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA					730.000	767.000	782.000	813.000	853.000	942.000	
Maestría Virtual		MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL	537.000	537.000	554.000	576.000	606.000	637.000	649.000	662.000	734.000	811.000	
Pregrado presencial		LENGUAS MODERNAS	546.000	520.000	541.000	541.000	541.000	541.000	541.000	541.000	546.000	546.000	
		ESTUDIOS Y GESTION CULTURAL	351.000	343.000	351.000	351.000	351.000	351.000	351.000	351.000	351.000	351.000	
Pregrado virtual		COMUNICACIÓN					493.000	489.000	489.000	489.000	493.000	493.000	
		LENGUAS MODERNAS	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
		ESTUDIOS Y GESTIÓN CULTURAL	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
		HISTORIA Y GESTIÓN POLÍTICA	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000	
		PSICOLOGÍA					232.000	232.000	232.000	232.000	232.000	232.000	
INGENIERÍA	Doctorado presencial	DOCTORADO EN INGENIERÍA DE PROCESOS	1.190.000	1.190.000	1.190.000	1.237.000	1.303.000	1.370.000	1.397.000	1.452.000	1.611.000	1.780.000	
		DOCTORADO EN GERENCIA DE PROYECTOS	1.190.000	1.190.000	1.190.000	1.237.000	1.303.000	1.370.000	1.397.000	1.452.000	1.611.000	1.780.000	
	Espec. Presencial	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE TECNOLOGIA	1.144.000	1.144.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.144.000	1.144.000	
		ESPECIALIZACION EN GERENCIA LOGISTICA	1.162.000	1.082.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.027.000	1.036.000	1.144.000	
		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROCESOS Y CALIDAD	1.121.000	1.087.000	1.068.000	1.068.000	1.068.000	1.068.000	1.068.000	1.068.000	1.121.000	1.121.000	
		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	1.127.000	1.127.000	1.127.000	1.127.000	1.127.000	1.116.000	1.116.000	1.116.000	1.127.000	1.127.000	
		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1.284.000	1.195.000	1.174.000								
		ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS MINEROS SOSTENIBLES	1.284.000	1.195.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000	1.134.000			
		Especialización en Gestión del Aprendizaje Digital										1.110.000	
		Especialización en Machine Learning										1.020.000	

	116198	Especialización en Gerencia de la Ciberseguridad										1.020.000
Espec. Virtual	8979	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROCESOS DE CALIDAD E INNOVACION	1.039.000	1.039.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.029.000	1.039.000	1.039.000
	54374	ESPECIALIZACION EN GESTION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN LA EMPRESA	1.142.000	1.142.000	1.132.000	1.132.000	1.132.000	1.132.000	1.132.000	1.132.000	1.142.000	1.142.000
	106465	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS				961.000	961.000	961.000	961.000	961.000	961.000	961.000
	116193	Especialización en Gestión del Aprendizaje Digital										970.000
	116195	Especialización en Machine Learning										850.000
Maestría Presencial	54451	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS	730.000	730.000	745.000							
	102408	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS	716.000	716.000	731.000	760.000	800.000	841.000	857.000	891.000	989.000	1.092.000
	106735	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS				715.000	753.000	753.000	768.000	798.000	885.000	1.150.000
	116102	Maestría en Ciencia de Datos										1.150.000
Maestría Virtual	103558	MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO	537.000	537.000	554.000	576.000	606.000	637.000	649.000	674.000	748.000	826.000
	103586	MAESTRÍA EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS	537.000	537.000	554.000	554.000	583.000	613.000				
	104320	MAESTRÍA EN PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	537.000	537.000	554.000	576.000	606.000	637.000	649.000	674.000	748.000	826.000
	104349	MAESTRÍA EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	537.000	537.000	554.000	576.000	606.000	637.000	649.000	674.000	748.000	826.000
	107866	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS					656.000	690.000	703.000	731.000	811.000	896.000
	108923	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS					656.000	669.000	695.000	771.000	851.000	
	116103	Maestría en Ciencia de Datos										980.000
Pregrado presencial	1984	INGENIERIA DE SISTEMAS	470.000	468.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	470.000	470.000
	52084	INGENIERIA DE PRODUCCION	470.000	468.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	470.000	470.000
	52422	INGENIERIA AMBIENTAL	470.000	468.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	470.000	470.000
	103103	INGENIERÍA EN ENERGÍAS	470.000	468.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	470.000	470.000
	103224	INGENIERÍA QUÍMICA	470.000	468.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	466.000	470.000	470.000
	107155	INGENIERÍA MECATRÓNICA					444.000	444.000	444.000	444.000	448.000	448.000
Pregrado virtual	102126	INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000
	102139	INGENIERÍA DE SISTEMAS	304.000	304.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	301.000	304.000	304.000
	107154	INGENIERÍA INDUSTRIAL					218.000	218.000	218.000	218.000	218.000	218.000

ARTICULO 2º Fijar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas deben pagar quienes se matriculen en el año 2024, a los programas académicos de especializaciones y maestrías que la Universidad Ean desarrollará en las ciudades de Armenia, Cartagena, Barrancabermeja, Ibagué, Sincelejo, Pitalito, Neiva y Popayán, mediante convenios con otras instituciones, así:

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA

Especialización en Gerencia Logística

Convenio con la Universidad del Quindío. (Armenia)

Valor por crédito \$ 578.000

Especialización en Gerencia de Proyectos

Convenio con la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". (Cartagena)

Tarifas para Oficiales

Valor por crédito \$ 577.000

Tarifas para Civiles

Valor por crédito \$ 661.000

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

Especialización en Negocios y Finanzas Internacionales

Convenio con la Universidad del Quindío. (Armenia)

Valor por crédito \$ 578.000

Especialización en Administración Hospitalaria

Convenio con la Universidad del Quindío. (Armenia)

Valor por crédito \$ 578.000

Especialización en Gestión Humana

Convenio con la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". (Cartagena)

Tarifas para Oficiales

Valor por crédito \$ 577.000

Tarifas para Civiles

Valor por crédito \$ 661.000

Especialización en Auditoría y Garantía de la Calidad en Salud

Convenio Universidad del Tolima. (Ibagué)

Valor por crédito \$ 637.000

Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Convenio Universidad del Tolima. (Ibagué)

Valor por crédito \$ 637.000

Especialización en Negocios y Finanzas Internacionales

Convenio con la Universidad Surcolombiana. (Neiva)

Valor por crédito \$ 618.000

Nota: Las tarifas establecidas para el programa **Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** Convenio Universidad del Tolima. (Ibagué), solo aplica para estudiantes antiguos.

Especialización en Auditoría y Garantía de Calidad en Salud con Énfasis en Epidemiología

Convenio Universidad del Cauca. (Popayán)

Valor por crédito \$ 637.000

Especialización en Administración Hospitalaria

Convenio Universidad del Cauca. (Popayán)

Valor por crédito \$ 637.000

Especialización en Gerencia de Mercadeo

Convenio Universidad de Sucre. (Sincelejo)

Valor por crédito \$ 586.000

Especialización en Administración Financiera

Convenio Universidad Surcolombiana. (Pitalito)

Valor por crédito \$ 618.000

Especialización en Administración Financiera

Convenio Universidad Surcolombiana. (Neiva)

Valor por crédito \$ 618.000

Nota: Las tarifas establecidas para el programa Especialización en Administración Financiera, en Convenio Universidad Surcolombiana – Neiva, solo aplica para estudiantes antiguos.

PROGRAMAS DE MAESTRÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Maestría en Gerencia de Proyectos- Presencial, Cartagena

Total Créditos Maestría: 52

Tarifa para Civiles

Valor por crédito \$ 677.000

Tarifa para Oficiales

Valor por crédito \$ 574.000

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS

Maestría en Administración de Empresas de Salud

MBA en Salud en Convenio con la Universidad del Tolima

Convenio con la Universidad del Tolima. (Ibagué) Total créditos Maestría: 52

Derechos de Matrícula

Tarifa por crédito \$ 889.000

Maestría en Administración de Empresas de Salud

MBA en Salud en Convenio con la Universidad del Cauca

Convenio con la Universidad del Cauca. (Popayán) Total créditos Maestría: 52

Derechos de Matrícula

Tarifa por crédito \$ 889.000

Maestría en Innovación

Convenio con el Instituto Universitario de la Paz. - UNIPAZ (Barrancabermeja) Total créditos Maestría: 52

Derechos de Matrícula

Tarifa por crédito \$ 889.000

ARTÍCULO 3º Fijar el valor de otros derechos pecuniarios que por razones académicas y en concordancia con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, puede cobrar la Universidad EAN, a los estudiantes nuevos y antiguos que ingresen en el año 2024, a los programas de pregrado y postgrados que se imparten en todas las regiones incluyendo Bogotá D.C. a saber.

2024

DERECHOS DE GRADO EN PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSTGRADO

Colectivos	\$	1.046.000
Privados	\$	1.186.000
Administrativos	\$	1.186.000

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

Programas académicos de pregrados y postgrados Automático	\$	12.000
Programas académicos de pregrado y postgrados Manual	\$	26.000
Contenido programático semestre	\$	12.000
Duplicados de diplomas	\$	186.000
Duplicado de acta de grado	\$	26.000
Duplicado de énfasis	\$	72.000

INSCRIPCIONES

Inscripción pregrado	\$	158.000
Inscripción especialización	\$	163.000
Inscripción maestría	\$	434.000
Inscripción doctorado	\$	534.000
Programas Académicos de Especialización en Convenio regional	\$	149.000
Programas Académicos de Maestría en Convenio regional	\$	397.000

ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN

Estudio de homologación de pregrado	\$	159.000
Estudio de homologación de postgrado-Especializaciones	\$	164.000
Estudio de homologación de postgrado-Maestrías	\$	438.000
Estudio de homologación de postgrado-Doctorados	\$	539.000

DERECHOS DE HOMOLOGACION

Derechos de homologación de pregrado	10% vr credito
Derechos de homologación de postgrado-Especializaciones	10% vr credito
Derechos de homologación de postgrado-Maestrías	10% vr credito
Derechos de homologación de postgrado-Doctorados	10% vr credito

DERECHOS DE HOMOLOGACION

Se resuelve que los créditos homologados se liquidaran al 10% del precio del crédito especificado en esta resolución, según corresponda al programa vinculado.

CURSOS DE VACACIONES

El valor de los cursos de vacaciones se liquidará según el período académico de ingreso, siempre y cuando exista continuidad, de lo contrario se liquidará con tarifa de estudiante nuevo.

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

El valor de los cursos de actualización se liquidará según los créditos académicos que reporta cada Facultad y de acuerdo con las tarifas de estudiantes nuevos establecidas en la presente resolución.

VALIDACIONES

El valor de las validaciones para los programas de Pregrado y Postgrados que imparte la Universidad EAN, será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de los créditos correspondientes de la unidad de estudio en el respectivo programa, tomando como referencia la tarifa de crédito del programa correspondiente que aplica a los estudiantes de renovación que ingresan en el año 2024.

INMERSIÓN

El programa de inmersión aplica para los programas de pregrado presencial únicamente. Los estudiantes que ingresen a la universidad bajo la modalidad de inmersión se acogerán al valor de tarifa definidos para cada programa.

MOVILIDAD ENTRANTE

Los estudiantes que ingresen bajo esta modalidad deberán acogerse a la tarifa definida que corresponderá al menor valor establecido por crédito de los programas de pregrado presencial.

ARTÍCULO 4º Fijar los siguientes porcentajes de pagos extraordinarios:

Pago extraordinario estudiantes nuevos: 4%
Pago extraordinario estudiantes antiguos: 4%

Nota: Entiéndase estudiantes antiguos, todos aquellos estudiantes que ingresan a cursar el segundo periodo académico en adelante.

ARTÍCULO 5º El estudiante podrá matricular el número de créditos a cursar. Para tal fin la tarifa de la matrícula correspondiente será equivalente a multiplicar el número de créditos por el valor fijado, según la cantidad de créditos en la presente resolución, siempre y cuando inscriba y liquide las unidades de estudio en el mismo instante. Si las inscribe en tiempos diferentes se cobrará en cada caso por el número de créditos inscritos en cada momento.

ARTÍCULO 6º Los pagos subsiguientes de cada uno de los programas enunciados en esta resolución se harán de acuerdo con la programación académica y por la matrícula realizada por el estudiante.

ARTÍCULO 7º En cumplimiento del artículo 35 del Reglamento Estudiantil, la tarifa para los estudiantes de reintegro será la vigente al momento de la solicitud acorde con los créditos académicos que reporta cada Facultad y de acuerdo con las tarifas de estudiantes nuevos.

ARTÍCULO 8º En caso de que el estudiante decida optar por la doble titulación con la Universidad en convenio, deberá asumir los gastos directos e indirectos relacionados a esta titulación, así como la totalidad de otros gastos que se deriven de esta actividad.

ARTÍCULO 9º Los estudiantes podrán matricular créditos adicionales a los establecidos, pagando el valor mínimo por crédito para cada programa, según periodo correspondiente.

ARTÍCULO 10º Las tarifas aquí establecidas se incrementan anualmente, de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo Superior de la Universidad Ean y el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 11º La tarifa para los estudiantes que ingresen a la Universidad Ean mediante estudio de homologación y que no matriculen el semestre completo, pagaran el valor del crédito establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 12º Los estudiantes de programas académicos de maestría y doctorado realizarán los pagos subsiguientes de cada uno de los programas enunciados en esta resolución, de acuerdo con las fechas establecidas por la universidad Ean y el número de créditos aprobados en la programación académica que garantice la inscripción del número máximo de créditos por semestre.

ARTÍCULO 13º Los estudiantes nuevos de programas académicos de pregrado y especialización de la Universidad Ean que se matriculen en cualquier ciclo o modulo del periodo académico pagarán el valor del crédito o tarifa de semestre completo.

ARTÍCULO 14º Los estudiantes interesados en reintegrarse a programas académicos que no se encuentran relacionados en la presente resolución, pagarán el valor por crédito que se relaciona a continuación:

REINTEGROS

Pregrado Presencial	\$	580.000
Pregrado Virtual	\$	275.000
Especialización presencial	\$	1.068.000
Especialización Virtual	\$	1.029.000
Maestría Presencial	\$	1.087.000
Maestría Virtual	\$	807.000
Doctorado	\$	1.604.000

ARTÍCULO 15º En el caso de que el valor del crédito no esté específicamente contemplado en esta resolución, se procederá a tomar como referencia la tarifa correspondiente al año 2015 del programa académico relacionado.

ARTÍCULO 16º De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el contenido de la presente Resolución se informará al Ministerio de Educación Nacional y presentará la justificación que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.9.1.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, número 1075 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

ARTÍCULO 17º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que sean contrarias, especialmente las Resoluciones No. 092 y 093 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 8 días del mes de febrero de 2024.


BRIGITTE BAPTISTE BALLERA
Rectora


VIOLETA OSORNO TORRES
Secretario General